



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210

San Isidro, 28 JUN. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 139-2004-MSI, modificado por Acuerdo de Concejo N° 004-2005-MSI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2005, el que fue promulgado por Resolución de Alcaldía N° 338-2004-ALC/MSI y Resolución de Alcaldía N° 008-2005-ALC/MSI;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2005-09-GM/MSI se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año 2005;

Que, la Ley N° 28427 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, Capítulo II, establece disposiciones de disciplina, racionalidad y austeridad que son de obligatorio cumplimiento por las Entidades de la Administración Pública, sin excepción;

Que, la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, señaló medidas de austeridad adicionales a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley N° 28427, encontrándose sujetos a dicha disposición todos los pliegos presupuestarios comprendidos en los anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, los cuales se refieren a las Entidades a nivel de Gobierno Nacional, por cuanto son aquéllas las que tienen "créditos presupuestarios" aprobados en dicha Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2005-MSI se declaró que la Municipalidad de San Isidro, en su condición de Gobierno Local sólo se encuentra sujeto a las medidas de austeridad adicionales establecidas en la Primera Disposición Transitoria de la Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 28425, respecto a las "transferencias" que se efectúan a su favor en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005;

Que, en este contexto y en cumplimiento del artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 035-2005-MSI, es necesario aprobar la Directiva que establece las disposiciones internas de disciplina, racionalización y austeridad, en el marco de las disposiciones consideradas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, Ley N° 28427;





Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 017-2005/MSI "Disposiciones para la Disciplina, Racionalidad y Austeridad del gasto municipal para el Ejercicio Fiscal 2005", que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Directiva a través de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad de San Isidro para el ejercicio 2005, debiendo remitir de manera trimestral a la Alcaldía un "Reporte Ejecutivo" en el que dé cuenta detallada del cumplimiento de la Directiva aprobada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal la publicación, en la página web de la Municipalidad, de los resultados cuantitativos y cualitativos de las disposiciones establecidas en la presente Directiva, dentro de los diez días calendario de finalizado cada trimestre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

